





ASOCIACIÓN NOTARIOS RONDA UNIVERSIDAD

Ronda Universidad, 35, 1º 1º Tels. 93 302 40 00 - 93 302 42 78 Fax. 93 301 14 56 08007 BARCELONA.

NÚMERO CIENTO VEINTITRÉS

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES. -----

(PODER)

OTORGANTE: "ALMOSTER INVESTMENTS, S.L." ----EN BARCELONA, mi residencia, a seis de Febrero

de dos mil doce. -----

Ante mi, JAVIER MARTINEZ LEHMANN, ----Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña,
COMPARECE: ------

DOÑA MARIA LAURA FERRER AGNONE, mayor de edad, casada, Abogado, con domicilio profesional en 08007-Barcelona, Paseo de Gracia, 21, 4ª planta, con D.N.I. número 23816083C.

INTERVIENE en nombre y representación, en su calidad de Secretaria del Consejo de Administración de la compañía mercantil, de nacionalidad española, denominada "ALMOSTER INVESTMENTS, S.L." -Sociedad Unipersonal-, domiciliada en 08007-Barcelona, Paseo de Gracia, 21, 4º planta, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el

Notario de Barcelona, Don Vicente Pons Llácer, el día 2 de noviembre de 2.009, bajo numero 2796 de protocolo, que tiene por objeto, entre otros, la adquisición, tenencia, disfrute, y administración, dirección y gestión de títulos valores y/o acciones representativas de los fondos propios de sociedades salvo instituciones de inversión colectiva, etc. INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 41541, folio 102, hoja número B-388120. Con C.I.F. numero B-65203093.

Fue nombrada para dicho cargo, por tiempo indefinido, por acuerdos adoptados por el socio único, en su reunión del día 4 de julio de 2.011 y por el Consejo de Administración en la misma fecha, elevados a publico mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Vicente Pons Llacer, el 13 de Julio de 2.011, numero 1.957 de protocolo, copia auténtica de la cual, que causó la inscripción 6°, en el mencionado Registro Mercantil, me exhibe en este acto.

Y debidamente facultada para este acto por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 2 de febrero de 2.012, según justifica con una

A ROTEATA BOSTA CANTON QUITO

06/2011





certificación que del mismo me entrega, expedida por la propia señora compareciente, Doña Maria Laura Ferrer Agnone, con el Visto Bueno del Presidente, Don Gerard García-Gassull Rovira, cuyas firmas legítimo, en cuanto a la de la Sra. Ferrer Agnone, por haber sido puesta en mi presencia y en cuanto a la del Sr. García-Gassull, por conocerla, y cuyo certificado dejo unido a esta matriz para insertarse en sus copias.

Se halla legitimada para el presente otorgamiento en virtud de su meritado cargo, cuyas facultades juzgo suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES.

Asevera la Sra. compareciente la plena vigencia de sus facultades representativas, así como la capacidad legal de su representada, y que los datos de identificación de la sociedad representada, especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados en los

documentos exhibidos al suscrito Notario y expresados anteriormente.

La identifico por su documento de identidad que exhibe y, según interviene, juzgo con capacidad legal para formalizar la presente escritura pública de CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES, a cuyo efecto, OTORGA:

Que eleva a escritura pública los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, el día 2 de febrero de 2.012, a los que hace suficiente mención el certificado que como se ha dicho ha quedado protocolizado en la presente matriz, dándose aqui por integramente reproducido al objeto de evitar innecesarias repeticiones.

El/los otorgante/s solicita/n expresamente del Notario autorizante que no se aplique a la presente escritura el procedimiento de presentación ni tramitación telemática previsto en el Real Decreto Ley 13/2010 e Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 18 de Mayo de 2.011.

La señora compareciente presta libremente su consentimiento al contenido de la presente escritura, la cual se adecua a la legalidad y a su







voluntad debidamente informada. -----

CLAUSULA LOPD (PROTECCION DE DATOS). De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/99, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos personales a los ficheros informatizados de esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es la formalización del presente instrumento público, su facturación y, en su caso, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. El responsable de estos datos es el propio Notario autorizante del presente.

ASI LO OTORGA la señora compareciente a quien hago las reservas y advertencias legales, especialmente la de la obligatoriedad de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.

Leo esta escritura, redactada en la lengua

oficial elegida por el/la otorgante/s, previa renuncia al derecho de leerla por si, la encuentra/n conforme y firma/n conmigo el Notario, que doy fe de su contenido y de que queda extendida en tres folios de papel timbrado del estado exclusivo para documentos notariales, serie AR, números 5430792, 5430793 y el presente.

Sigue la firma de la compareciente Rubricada.FIRMADO, SIGNADO, RUBRICADO Y SELLADO: JAVIER MARTINEZ LEHMANN.

Sigue Documentación Unida
Name and the court that the court th
图图 经股份
hair day got (cit) you way one you you was see you got the see you are to have not you are to have to got the see to have got got the see to have got got the see to have got got got the see to have got
معين 195 البيان المنظ ال
아이들 아니아 이십년 전략을 입대한 현실도 입대한 부산에 15일을 전략한 부산에 15일을 전략한 부산에 대한 학생에 전혀 기억을 보면 부산이 보다는 무슨
ONE AND THE LIGH COST THE SIGN COST BEEF COST FOR MAN FOR MAN AND MAN FOR MAN FOR MAN FOR FOR FOR FOR MAN FOR MAN FOR MAN FOR FOR FOR MAN FOR
That GOD bing girls have given know girls stay york your your come was your more was not use your price who come was four girls girls was your girls girls was your come was not use and succe and successful girls and finity each girls was your girls girls was your girls girls was your successful girls girls and girls girls girls and girls girls girls and girls girls girls girls girls was your successful girls girls girls girls girls was your girls
DOS COMES (AND DEED) COMES COM
HEAD EACH LANK WANT TOTAL WHITE THEN HAND LOAD STORE HEAD THEAD HEAD HEAD HEAD HEAD HEAD HEAD HEAD
图4 609 609 600 (CD) 100 600 600 100 100 100 100 100 100 100
神性 种性 分泌 治疗 治疗 治疗 治疗 大胆 大小河 大地 100 新的 新的 (EX) 花花 抗原 化甲 拉拉 拉拉 拉拉 电电子 化甲
로워 마니스 Auri, Gerd Airi, Ned Bird, Tail, Dath Mad play Pipe Year Head play Pipe Year Head Play Bird Head Play Bird Head Play Bird Head Head Head Head Head Head Head Hea
AND GOOD AND SHAP COST AND NOT HAVE AND
可能 香料 APP
种的 电电子设置 感染 (175) 使用 医中心 (185) 电阻 电压 电压 电压 电压 有效 (155) 使用 使用 医甲甲酚 (155) 使用 使用 使用 (155) 使用 使用 (155) 电阻
新数 名記 管理 领籍 名称,我不 404、409、403、100、100、100、100、100、400、409、409、409、409、400、100、100、100、100、100、100、100、100、100
學學 499 (GG) 2003 (PG) (GG) (GG) (GG) (GG) (GG) (GG) (GG)
والل المال ديدة المدار المال
typh long Bold Bold (long stree, have have more more more thank street man such thank street trace trace trace) as you street trace
数约 在海绵 水水 医脓肿 医水体 化水 多 电电子 医皮肤 铁矿 化烷 经股份 医皮肤 化烷 医皮肤 化烷 医皮肤 化烷

AKSANIONO AKSANI

06/2011

Allen,





Doña blatía Laura Ferrer Agnara, como Secretario del Consejo de Administración de ALRICOSYER INVESTMENTS, S.L., Sociadad Unipersonal

CERTIFICO

Ous en el Acia del Consoje de Administración, existrado el 12 de febrero de 2012, bellándose presentes todas les miembres tel especie de combinistración de la sectadad ALLCOTER PARENTALISTE, S.L., a seber, Srea. Casard Garde - Casard Rovise, Carles Compte Radiquez y State Leura Ferrer Agramo, quicase undelimenten aconstituiras en sectión del Castagle de Administración, undelimentento acaptaren su calabración bejo la Productión de Oscial Casarde Casarde Rovise, subtenedo como acaptaren sus calabración bejo la Productión de Oscial Casarde Casarde Rovise, subtenedo como acaptaren Educa Leura Ferrer Agramo, per haber sido elegidos per los presentes per unantidade. Se existente acuardos, entre obras que no los confesioles, todos ellos componibles destino del Ordan del Día que undelimensorio de scopio pera el debasación de la seción, y que Manalmente transportios dicen est:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se acuerda olongar Jodar especial, lan amplio y subclante como en derecho se requiere, a lavor de:

- Den Otogo Ferrando Armes Medina, mayor do edad, do nacionalidad Ecuatoriana, con passparta minera 1802/18082-1, en vigor y edalla 1863/18038-1, como apademdo, pare la Resalución Ma. S. 1803.C.093.0, do 25 de ecuator de 1808, de la Superindrad de Compañísa de la República del Ecuador, conforme a lo extablecido en el numeral 6 de la réceida Sensivición.

Para que en nombre y representación de la sociedad ALMCETER INVESTREENTS. St. (la "Sociedad"), puede ejercer las algulantes facultades:

- (i) Resizer les panelesencias de acciones o participaciones a nomino de la Sectedad, como Cedento o Cesionado, y apligatos o cada los acciones o participaciones que tuman necesarios en sociadades entimines, cividas, compatita do responsabilidad limitade, da quantalla mista, celectivas, en comentila simple o en comentila filiabila par extensa, o en escalaciones de cuentas en participación, o de la notimidad des fuertes de acuando a la asimplita vigente en la Resiphica del Ecuador;
- (ii) Succeitér los controlos, escribinos o documentos que fueron necesariça con el fin de realizar e acepter los transferencias o cadanas de participacionas o acebanas, sel mitado el mendatado está faculado para realizar los tiêmitos que precisaran emo cualquiar paracon natural o judidos, pública o privada, nacional o extenjara para partecularar tas mancionadas transferencias o costones de acebanas o participacionas; y
- (III) Comparecer a les juntas generales de codos o de actionistas de les compañías o sociedades on las que la Sociedad isaga actiones o participaciones, cen voz y voto, así como baner las reculuciones que tueran necusarias y a cuscribir la lista de asistencia o las actas de las referidos juntas.

El Apoderado no podrá delegar o sustinir el protente poder.

El Apadeisdo, acopiando y acuando da acuando con el encargo conferido mediante el procente documento, acuanda asentenar indamna al FIRMANTE contra cualquiar responsabilidado, otrigación, reciano, cosio o expansó y econdo rembolser las mismas (indayendo costes legales y gastro) que el FISTAANTE suits o tanga que incusir como testifisdo de la ejecución de los actos autorizades en esta Podar o como consecuencio de in ejecución que del mismo resilce el apoderado.

El Apoderado debaró informer di FIRMANTE con toda la información, citras, hachas y transaccionas en las custas entran o realican como resultado del presente, poder, y debará tambifr capia de tados los documentos que sean ejeculados con baso en el presente poder el FIRMANTE.

SEGUNDO. Facultar expressmente a todos los mismores del concejo do administración, pera que esatesquiars de elias, solidaria e indistriamente, pueden elavar a público los acuardos edeptedos por el Conceje de Administración, facultándos especialmente en todo lo necesario y conventente pera en ejecución, denercollo y complimiento, pera firmar cuentos decumentes públicos a petrados asen precisos y convententes pora realizar caentes actuaciones casavagan hadra legar a su inscripción en el Registro Hierardin, pura puriendo elegar exclusos de recitivación, subsanción y/o actercida e to vista de tas augerencias verbales y/o calificación del Registrador Mercantil.

A cantinuación fue suspandido la aceito durante unos minutos con el ablato de radactar el Anta, que seguidamento fue teldo por el Secretario, eprobado por unantimidad y timada por tedos las misuatros del Consejo de Administración.

Y para que sel consie y aixía los efectos legales eperturas, explito la presente cartificación, con el Visio Gueno del Presidente, en Barcelona a 02 de fabraro de 2012.

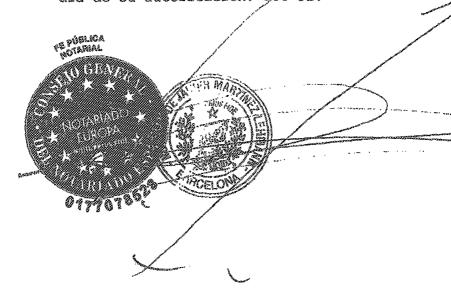
Don Gerofd Garcle-Geasull V.B. Frasidente (SAN) AN J Dona Meba-Koula Famer Agnone Scorolaria







INSTANCIAS DE LA ENTIDAD OTORGANTE, EN cinco FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO DESDE EL PRIMERO HASTA EL PRESENTE. BARCELONA, El mismo dia de su autorización







El presente folio es el agregado al documento en el que figure la firma de DON JAVIER MARTINEZ LEHMANN, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura, de Cumplimiento de Acuerdos Sociales, número 123/2012, otorgada por ALMOSTER INVESTMENTS, S.L. -Sociedad Unipersonal-, en el folio número AR5434061 de papel exclusivo para documentos notariales.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pals: España Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON JAVIER MARTINEZ LEHMANN has been signed by a été signé par 3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant an qualité de 4. y está revestido del sello/timbre de la Noteria beers the seal / stamp of

Certificado Certified / Attesté

BARCELONA S. en

6. el dia 7 de febrero de 2012

at / à ling / ie 7. por: DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ, VICEDECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA By / par

8, bajo el número 6728/2012

est revêtu du sceau/timbre de

No / sous no

fe pública 9. Sello / timbre: MARATON Seel / stemp: Sceau / timbre: SELLO DE OPC)PA

19. PROJECTION AT 19. Fibrial LEVISION AT 19. Fibrial Levisionalures ALEV DE MODERNIZACION Signaturs: A. E. Solo tell.

Joşê Alberto Marin Sânchez Vicadecano

Esta Apostilia certifica únicamento la autenticidad de la firma, la calidad en que el signaterio del documento haya actuado y. en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documente público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêlu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



Agencia 10/201 Velegación de BARCELONA

集经各种 医光色性 PZ LETAMENDI, 13 08007 BARCELONA (BARCELONA) Tel. 932911601

Fax. 932911380



Delegación Especial

Nº de Remass: 00011185532



W Comunicación: 1118553200355 Almoster investments sl Paseo de gracia 21 planta 4 08007 BARCELONA BARCELONA

Nº REFERENCIA: 20110571731

Les autoridades fiscales de ESPAÑA certifican que en cuanto les es posible conocer The tax Authorities of SPAIN certify that to the best of their knowledge

ALMOSTER INVESTMENTS SL con NIF: B65203093

Es residente en ESPAÑA. Is resident of SPAIN.

Podrá consultar este certificado en la página de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es) en: You can view this certificate at the Tax Agency's web page (www.agenclatributaria.es) at: "Oficina Virtual/Utilidades/cotejo de documentos mediante código seguro de verificación(CSV)".

utilizando el código seguro de verificación que se proporciona a pie de página. by using the secure verification code provided at the bottom of the page.

Se expide el presente certificado a petición del interesado. This certificate is issued at the request of the applicant.

BARCELONA, a 7 de febrero de 2011

El Jefe de Dependencia de Gestión Tributaria,

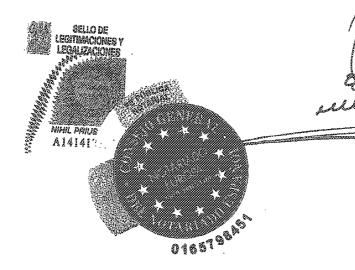
Fdo.:

Lorena echeverria gonzález



Yo, Vicente Pons Llácer, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE:

Que la presente fotocopia extendida en este solo folio de papel timbrado, serie AH, número el presente, es reproducción exacta del documento







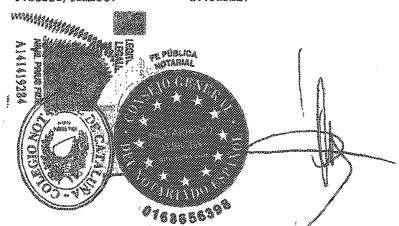




11-19-1-116

A P O S T I L L E (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País España
 El presente documento público
 2. ha sido firmado por DON VICENTE PONS LLACER
- 3 quien actúa en calidad de Notario, en testimonio de exhibición de certificado, expedido por la "Agencia Tributaria", a favor de ALMOSTER INVESTMENTS, S.L., anotado en el libro indicador -- con el número 482, de fecha l de marzo de 2011, cuya firma ha sido extendida en el folio número AH2439497 de papel exclusivo para documentos notariales.
- 5.en BARCELONA------ 6.el día 2 de marzo de 2011-----7.por DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ, Vicedecano de la Junta --Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña.
- 8.bajo el número: -11399/2011----------9.Sello/timbre: 10.Firma:



José Alberto Marín Sánchez Vicedecano

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en....hoja(s).

Quito a, /2 & ENE. 2016

TAMARA GARCÉS ADMEIDA NOTARIA SEXZA CANTON QUITO